

RC Profesional

RECOMENDACIONES

Antes de contratar un seguro de Responsabilidad Civil Profesional Arquitecto o Aparejador, hay que conocer algunos aspectos importantes de la póliza,

En éste tipo de seguro se amparan los siniestros reclamados durante la vigencia de la póliza con independencia de la fecha de ocurrencia y siempre que el Asegurado no tuviera en el momento anterior a la contratación de la póliza, conocimiento de reclamación alguna, ni de la existencia de incidente o circunstancia susceptible de generar su responsabilidad civil.

Esta cobertura se ofrece independientemente de los años de experiencia del profesional, y del volumen de obra en que haya intervenido hasta el momento de la suscripción del seguro.

Para aquellos profesionales que vayan a cesar su actividad se puede estudiar el mantenimiento de las garantías del contrato, de tal modo que puedan tener cubierta su responsabilidad decenal derivada de las obras en que hayan intervenido y que aún sean susceptibles de reclamaciones por errores profesionales.

No es preciso que el Asegurado declare obras a medida que va interviniendo en ellas, ya sea en fase de proyecto o de ejecución. Es suficiente, para que se encuentren cubiertas, con el hecho de remitir, una vez finalizado cada periodo anual de cobertura, una relación donde se haga constar el título de la obra, su valor, los honorarios del profesional y la misión desarrollada. De este modo, se realiza tanto la regularización de la prima del periodo, como la declaración de obras incluidas en la cobertura.

GARANTÍAS

Responsabilidad Civil Explotación



Mediante esta garantía se cubren las consecuencias pecuniarias de la responsabilidad civil que pueda imputarse al Asegurado como consecuencia de daños causados a terceros por la estructura empresarial de la empresa durante el desarrollo de las actividades que le son propias.

Esta garantía también incluye la Responsabilidad Patronal por los daños personales y muerte que en accidente laboral pueda sufrir un trabajador del profesional.

Responsabilidad Civil Profesional

Mediante esta garantía se cubren las consecuencias pecuniarias de la responsabilidad civil que pueda ser exigida al Asegurado por daños corporales, materiales y perjuicios patrimoniales ocasionados en el ejercicio de su actividad profesional.

Dentro de esta garantía se entiende incluida tanto la responsabilidad civil extracontractual como la contractual y decenal

 932 768 428
 segurmed@segurmed.com